



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5216 *Registro de personal. Acuerdo de corrección de error material del puesto de ayudante/a de oficios diversos*

Registro de Personal

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18/04/18, se aprobó lo siguiente:

"1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la aprobación de la propuesta MF-520 que figura en los informes adjuntos y se concreta modificando la codificación de la jornada y del horario en treinta y siete horas y media a realizar el horario de administración general.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 24 de abril de 2018

Jefe de sección del Registro de Personal
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



**PROPUESTA 520 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO**

ÁREA:	AMC	ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA
ÓRGANO:	AMC011	COORDINACIÓN GENERAL DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
UNIDAD:	AMC0114000	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30700040	AYUDANTE/A DE OFICIOS DIVERSOS	2	G	12	9	C	AJP	AP	JEA	HE11	AE	3078 - AYUDANTE DE PERSONAL DE OFICIOS		B1	PL

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30700040	AYUDANTE/A DE OFICIOS DIVERSOS	2	G	12	9	C	AJP	AP	JG1	H1	AE	3078 - AYUDANTE DE PERSONAL DE OFICIOS		B1	PL

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPOS DE PUESTO
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AJUNTAMENT DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPOS DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPOS DE HORARIO
HE11	6'30h - 14'30h
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
PL	OCUPADO POR PERSONAL LABORAL
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
9	10.265,08 €

